



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 436 DE
(08 MAR 2016)

Por el cual se da cumplimiento a un fallo de Jurisdicción Constitucional

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA (E)
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante sentencia de tutela de primera instancia del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Chiquinquirá, proferida el 3 de marzo de 2016, y notificada el 7 del mismo mes y anualidad, se resolvió en el numeral segundo: "ORDENAR que el término de 48 horas, se proceda a proferir el respectivo acto de nombramiento, a efectos de reelegir al accionante MIGUEL ANTONIO BUITRAGO NEIRA, como Gerente de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá".

Que no obstante presentarse impugnación al fallo de instancia, la suscrita Gobernadora encargada, respetuosa de los fallos judiciales, procederá a dar cabal cumplimiento a lo ordenado, dentro del término establecido por el Juzgado con funciones constitucionales.

Que en mérito de lo expuesto:

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO. Dar cumplimiento a la orden proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Chiquinquirá en fallo de primera instancia, dentro del proceso de Jurisdicción Constitucional de Tutela, de nombrar y reelegir al doctor MIGUEL ANTONIO BUITRAGO NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.301.901, en el cargo de Gerente de la E.S.E Hospital Regional de Chiquinquirá, para el período institucional 2016-2020.

PARAGRAFO. El presente nombramiento y reelección tendrá efectos legales y fiscales condicionados a la decisión que en segunda instancia el Juez Jurisdiccional Constitucional de Tutela competente determine. En tal sentido el presente acto será ineficaz por decaimiento, en caso que el a quem determine revocar el fallo que dio lugar al presente nombramiento y reelección.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de abril de 2016, previa posesión del nominado.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a 08 MAR 2016


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Gobernadora de Boyacá (E)


GAASE Vira, Dirección de Gestión de Talento Humano

Revisó: Dr. GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Director Jurídico 

